



Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
Unidad Departamental de Establecimientos
Mercantiles



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO TENOCCHITILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

AAO/DGG/319/2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: SE AUTORIZA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS

C. MARÍA DOLORES ESCAMILLA RESENDIZ



PRESENTE.

En referencia al folio 769 de fecha 02 de diciembre 2021, la Dirección General de Gobierno, otorga el permiso N° 030 de Espectáculos Públicos, previo pago de conformidad con la regla 23, para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 16 de febrero de 2021 y con fundamento de los artículos 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y 55 Bis, ter, Quater de la Ley para la Celebración de Espectáculo Público de la Ciudad de México, ambos aplicables y vigentes en la Ciudad de México y con base a la opinión vinculada por parte del Comité Vecinal.

Titular del permiso: María Dolores Escamilla Resendiz.

Asociación a la que pertenece: Independiente

Ubicación: calle Corregidora y Rayón, terreno particular en cda. 18 de julio.

Colonia: Santa Lucía.

Tipo de espectáculo: Feria

Juegos mecánicos y/o puestos autorizados: tiro de cañicas y tiro de dardos.

Temporalidad: 11 y 12 de diciembre de 2021.

Horario: De 10:00 a 22:00.

Sujetándose a las siguientes condiciones:

- 1.- Solo podrán instalarse los juegos que tengan cabida en el campo previamente autorizado, por ningún motivo podrán invadir áreas no autorizadas.
- 2.- Deberá existir una distancia mínima entre cada juego de 1.20 metros.
- 3.- Conservar y mantener de manera permanente la limpieza del lugar.
- 4.- Garantizar el tránsito y fluidez vehicular, además dejar libres las entradas y salidas de garajes, por ninguna razón podrá afectarse la tranquilidad y seguridad del lugar.

